

Resolución de Consejo Asesor **95 / 2024 - TAR -UNSa**
Otorga licencia sin goce de haberes al Cr. Daniel MAIGUA en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Matemática I
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
18/09/2024

VISTO

La nota presentada por el Cr. Daniel Enrique MAIGUA, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Matemática I, de la carrera de contador Público que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el docente fundamente su solicitud por razones particulares.

Que el periodo de licencia solicitada se encuadra en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación Capítulo V –Artículo 15. Inciso c) de la Resolución Rectoral N° 343/83 que dice: "*Razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo. Sera sin goce de haberes y por periodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años.*"

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 10° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de agosto de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE

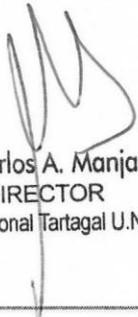
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Cr. Daniel Enrique Maigua licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Matemática I de la carrera de Contador Público que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 29 de agosto de 2024 por el termino de ocho meses o nueva disposición.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido en el inciso c) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia mediante Resolución Rectoral N° 343/83

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.